Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

Informe Comité de Evaluación Nº 19/2016

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:--

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :**320.620**
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR.**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 63 de fecha 09 de diciembre de 2016, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas. ----------

OFERENTE 1	**RUC Nº**
11 DE SETIEMBRE S.R.L.	80028024-5
OFERENTE 2	**RUC Nº**
DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.	80013820-1

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: --

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**11 DE SETIEMBRE S.R.L.**	**DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.**
	Cumple/No cumple	**Cumple/No cumple**
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	cumple	cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple

Aldo Lopez De Giacomi
Técnico Administrativo

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	11 DE SETIEMBRE S.R.L.	DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple	cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	cumple	cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple	cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple	cumple
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

V. Otros documentos. (ANEXO E)	11 DE SETIEMBRE S.R.L.	DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.
	Cumple /No cumple	Cumple /No cumple
➢ Copia del Balance General de los años 2014-2015	Cumple	Cumple
➢ Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	Cumple	Cumple

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.----------

Aldo Lopez De Giacomi
Técnico Administrativo

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
Comité de Evaluación

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

5. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Capacidad legal / Empresas	Inciso a)	Inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
11 DE SETIEMBRE S.R.L.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El sr. César Darío Aguilera Sotelo, C.I. N° 1.571.555, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.** La Sra. Martha Cristina Bazzano Rojas, C.I. N° 2.427.385, **POSEE DATOS EN EL SINARH como Bioquímico, Profesional Sanitario II del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, analizando acabadamente si tal situación le impediría a la empresa ejecutar el contrato, se concluye que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03, ni la Ley 1626/00 de la Función Pública;** en el capítulo IX "De las obligaciones de los Funcionarios Públicos De las prohibiciones" de la misma norma legal, estipula en su ***Art. 60 inc. o) ejercer una industria o comercio relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en que presta servicio, sea personalmente o como socio o miembro de la dirección, administración o sindicatura de sociedades con fines de lucro. También es incompatible con toda ocupación que no pueda conciliarse con las obligaciones o la dignidad del cargo; y,*** por lo tanto al ser funcionario del MSPBS y no ser funcionarios del Poder Judicial – Corte Suprema de Justicia" están plenamente habilitados su empresa como persona jurídica para ofertar a esta Institución, **por lo tanto la oferta es aceptada.-**
DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sra. Beatriz Garibay, C.I. N° 1.134.073; **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.-** El Sr. Ricardo Hellmers Fonseca, C.I. N° 424573; **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.-** El Sr. Ricardo Arturo Hellmers LLano, C.I. N° 1.455.624 ; **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.-** El Sr. Federico Hellmers Llano, C.I. N° 1.580.571 ; **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.-**

Ariel Lopez De Giacomi
Técnico Administrativo

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

6. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.** Al realizar el análisis financiero se obtiene:

11 de setiembre S.R.L

INDICE DE LIQUIDEZ

	2014		2015		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	609.416.656		635.491.479		
PASIVO CORRIENTE	310.499.773	1,96	259.620.963	2,45	**2,21**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2014		2015		
PASIVO TOTAL	310.499.773		259.620.963		**0,41**
ACTIVO TOTAL	685.594.914	0,45	706.692.099	0,37	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)

DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ

	2014		2015		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	27.775.670.886		45.156.122.776		**1,53**
PASIVO CORRIENTE	20.403.344.824	1,36	26.511.266.200	1,70	

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2014		2015		
PASIVO TOTAL	21.618.395.085		32.072.373.174		
ACTIVO TOTAL	41.936.087.079	0,52	54.934.539.179	0,58	**0,55**

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)

Se concluye que las firmas oferentes cumplen con los índices financieros solicitados en el PBC.-

7. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata que la propuesta de:

a. **11 DE SETIEMBRE S.R.L.** Gs. 16.500.000 (Guaraníes diez y seis millones quinientos mil) IVA INCLUIDO. Cotiza el Ítem N° 1----------
b. **DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.:** Gs. 18.000.000 (Diez y ocho millones de guaraníes). Cotiza el Ítem N° 1.----------

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la RES N° DNCP 1173/16

Item	Código	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cant.	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	42172101-001	DESFIBRILADOR	**11 DE SETIEMBRE S.R.L**	1	15.000.000	**16.500.000**	10.500.000	18.000.000	CUMPLE	**16.500.000**
										16.500.000

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Aldo Lopez de Gracia
Técnico Administrativo

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

9. NORMATIVA LEGAL: el Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo",*** *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. N° 1173/16----------

10. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, El Comité de Evaluaciones **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

1º. ADJUDICAR: por ítems el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR"** PAC Nº **320.620**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

a. **FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L.:** por un monto de Gs. 16.500.000 (Guaraníes diez y seis millones quinientos mil) IVA INCLUIDO, el ítem N° 1.----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 09 de diciembre de 2016.-

Aldo Lopez De Gracomi
Técnico Administrativo

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

ANEXO B - 02 - 08
Cuadro Comparativo de Ofertas

			11 DE SETIEMBRE S.R.L					DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A				
Item	CODIGO	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	42172101-001	DESFIBRILADOR	16500000	1	PROMED	CHINA	16.500.000	18.000.000	1	PHILIPS	USA	18.000.000
							16.500.000					**18.000.000**

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

Aldo Lopez De Giacomi
Técnico Administrativo

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: **11 DE SETIEMBRE S.R.L.**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	42172101-001	DESFIBRILADOR	PROMED	CHINA	UNIDAD	CAJA	1	16.500.000	16.500.000
								Total:	**16.500.000**

Econ. Rossemarie Lèsme E.
Asistente

Aldo Lopez De Giacomi
Técnico Administrativo

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna